

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2068/20

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, de Poder Judicial y 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se encuentra en tramitación el expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto en el municipio de Mombeltrán.

Los interesados deberán presentar solicitud en el Ayuntamiento de Mombeltrán en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los requisitos para tomar parte en la convocatoria son:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- d) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de la carrera judicial y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, o estar en disposición de cesar en su caso, en la causa incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado.

El modelo de solicitud podrá obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Mombeltrán.

Mombeltrán, 21 de octubre de 2020.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.